

CARGOS Y PERSONAL

DEPARTAMENTO DE INTERIOR

RESOLUCIÓN INT/856/2019, de 5 de abril, por la que se aprueba y se hace pública la lista definitiva de personas participantes admitidas y excluidas de la convocatoria mediante oposición libre para cubrir plazas de la categoría de *mosso/a* de la escala básica del cuerpo de Mossos d'Esquadra (núm. de registro de la convocatoria 46/19).

Visto lo que establece el artículo 22 del Decreto 28/1986, de 30 de enero, del Reglamento de selección de personal de la Administración de la Generalitat de Catalunya;

Visto lo que establecen las bases reguladoras de la convocatoria mediante oposición libre para cubrir plazas de la categoría de *mosso/a* de la escala básica del cuerpo de Mossos d'Esquadra (núm. de registro de la convocatoria 46/19), aprobadas por la Resolución INT/9/2019, de 8 de enero (DOGC núm. 7786, de 11.1.2019);

De acuerdo con la Resolución INT/531/2019, de 5 de marzo (DOGC núm. 7827, de 11.3.2019), que aprueba y hace pública la lista provisional de personas participantes admitidas y excluidas de la convocatoria mediante oposición libre para cubrir plazas de la categoría de *mosso/a* de la escala básica del cuerpo de Mossos d'Esquadra (núm. de registro 46/19);

De conformidad con lo que establece el artículo 1.i) de la Resolución INT/81/2011, de 18 de enero, de delegación de competencias del consejero de Interior en el secretario general del Departamento de Interior,

Resuelvo:

Artículo 1

Aprobar y hacer pública la lista definitiva de personas participantes admitidas y excluidas, con indicación de los motivos de exclusión, y el lugar donde han solicitado realizar las pruebas, en caso de que el tribunal calificador acuerde la descentralización de alguna o algunas de las pruebas.

Artículo 2

La primera prueba de conocimientos y tests psicotécnicos de la fase de oposición establecida en la base 6.1.1 de la convocatoria aprobada por la Resolución INT/9/2019, de 8 de enero, se llevará a cabo para todas las personas convocadas de acuerdo con la fecha, la hora, el lugar y el aula que se indican a continuación:

Fecha: 27 de abril de 2019.

Hora: 9:30 horas.

Lugar: el que se indica en la lista de personas convocadas:

En Barcelona, en la Universidad Autónoma de Barcelona. Campus de Bellaterra, Bellaterra. Dirección: la que se indica en la lista de personas convocadas.

En Girona, en la Universidad de Girona, Escuela Politécnica Superior, Edificio P-II. Campus Montilivi. Calle Universitat de Girona, s/n, Girona.

En Lleida, en la Universidad de Lleida, Facultad de Educación, Psicología y Trabajo. Campus Cappont. Avenida Estudi General, 4, Lleida.

En Tarragona, en la Universidad Rovira i Virgili, Facultad de Ciencias de la Educación y Psicología. Edificio W0, Campus Sescelades. Carretera de Valls, s/n, Tarragona.

CVE-DOGC-B-19098040-2019

Aula: la que se indica en la lista de personas convocadas.

Artículo 3

La lista definitiva de las personas participantes admitidas y excluidas, con indicación de los motivos de exclusión, y la lista de personas convocadas a la realización de la primera prueba de la fase de oposición se exponen en los registros del Departamento de Interior, de la Dirección General de la Policía y de los servicios territoriales del Departamento de Interior. También se pueden consultar en la dirección de internet siguiente: <http://mossos.gencat.cat>.

Artículo 4

De acuerdo con lo que dispone el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, con la publicación de esta Resolución en el DOGC y la exposición de las listas en los lugares que se indican en el artículo 3 de esta Resolución se considera realizada la notificación oportuna a las personas interesadas y se inicia el cómputo de los plazos a los efectos de posibles reclamaciones o recursos.

Artículo 5

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el secretario general del Departamento de Interior, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el DOGC, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y el artículo 77 de la Ley 26/2010, del 3 de agosto, de régimen jurídico y de procedimiento de las administraciones públicas de Cataluña, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el DOGC, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Igualmente, las personas interesadas pueden interponer cualquier otro recurso que consideren conveniente para la defensa de sus intereses.

Barcelona, 5 de abril de 2019

P. d. (Resolución INT/81/2011, DOGC núm. 5802, de 24.1.2011)

Brauli Duart i Llinares

Secretario general

(19.098.040)